

DECRETO

N°

0300

NEUQUEN,

01 MAR 1988

V I S T O:

La Ordenanza N° 3655, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16-02-88; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de dicha norma legal, se fija un descuento del // TREINTA POR CIENTO (30 %) de los valores correspondientes a los Derechos de Cementerio (Ordenanza N° 3615), para jubilados y pensionados, en la renovación anual de alquileres de nichos y/o sepulturas en los cementerios locales;

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, / conforme lo establece el Artículo 144°, inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3655, sancionada por el - - - - - Honorable Concejo Deliberante con fecha 16-02-88; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario - - - - - General y los Señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín / - - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-  
MLII.-

FDO: BALDA  
FERRACIOLI  
ACUÑA  
LYNEN.-

ES COPIA.-  
  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ESPACIO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

9/4